



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
EJERCICIO FISCAL 2023

En el municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, siendo las diez horas del día viernes veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal cito en Plazuela Pedro Morales sin número San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, se constituyen los integrantes del Honorable Ayuntamiento en atención al citatorio emitido por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Josué Cisneros Cirio, para llevar a cabo la *Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del ejercicio fiscal 2023*, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción I y el artículo 41 fracción I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

El presidente municipal en uso de la voz manifiesta: "Buenos días señora síndico, regidor, regidoras y secretario del ayuntamiento, siendo las diez horas del día y en el lugar señalados en la convocatoria declaro formalmente iniciados los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del ejercicio fiscal 2023, por lo que, secretario del ayuntamiento proceda al pase de lista".

PUNTO 1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El C. secretario del ayuntamiento Licenciado Josué Cisneros Cirio procede al pase de lista: presidente municipal, Oracio Tuxpan Sánchez *presente*; síndico municipal, Consuelo Cervantes Nava *presente*; *primer regidor* Jhonny Mendieta Robles *presente*; segunda regidora, Leidy Valeria Pérez Tuxpan *presente*; tercera regidora, Erika Flores Soriano *presente*; cuarta regidora Kenia Cuayahuitl Cuayahuitl *presente*; quinta regidora, Nayeli Juárez Ramírez *presente*; secretario del ayuntamiento, Josué Cisneros Cirio *presente*. Enseguida, el secretario del ayuntamiento: "presidente, informo a usted la asistencia de la síndico municipal, de los cinco regidores y del secretario del ayuntamiento lo que significa la totalidad de los integrantes de este Honorable Cabildo".

El C. presidente municipal: "en tal virtud, con la asistencia total de los integrantes de cabildo declaro quórum legal para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del ejercicio fiscal 2023, en consecuencia, se declaran legalmente válidos

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: Signature of Josué Cisneros Cirio.
 - Middle: "No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E. - Tlaxcala. Se remite a la Sala de Cabildos." (written vertically)
 - Bottom: "No se firma con fundamento en el art. 37 L.M.E.-7 Erika Flores Soriano." (written vertically)
 - Bottom: "No se firma con fundamento en el art. 37 L.M.E.-7 Erika Flores Soriano." (written vertically)



y vinculatorios los acuerdos que de esta emanen. Solicito al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día”.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario del ayuntamiento: “Honorable Cabildo de San Lorenzo Axocomanitla, para esta Sexta Sesión Ordinaria se informa el Orden del Día para el cual se convocó” enseguida se inserta el:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación de la propuesta del Reglamento Interno de la Administración Pública;
4. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pronóstico de Ingresos Calendarizado y Presupuesto de Egresos Calendarizado ambos para el ejercicio fiscal 2023;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

El secretario del ayuntamiento: integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, quienes estén por la aprobación del Orden del Día que se les ha presentado sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa: 7 votos;

Por la negativa: 0 votos;

Presidente, informo a usted que por unanimidad de votos **ha sido aprobado el Orden del Día.**

PUNTO 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

No se firma con fundamento en el art. 37 de L.M.I.-7 Erika Flores Soñana

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.I.E. David J. Jarama Domínguez

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2023



El C. presidente municipal: buenos días, para el desahogo del siguiente punto orden del día se encuentra el Órgano Interno de Control y la Asesora Jurídica, a continuación, cedo el uso de la voz al secretario del ayuntamiento.

El C. secretario de ayuntamiento: buenos días, comentarles que nuestra administración cuenta con un reglamento de la Administración Pública del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, el cual tiene como objetivo general regular el funcionamiento de la Administración Pública, sin embargo está debe de ser modificada y adecuarse a los tiempos al que se vive, es por ello que la Secretaría del Ayuntamiento en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC), Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación, se empezará con la modificación de dicho Reglamento, por ejemplo, con anterioridad no existía la figura de OIC, figuras que en la actualidad se tienen, es por ello la importancia de la actualización de dicho Reglamento, también comentarles que es insuficiente pues combina características de un Manual de Organización, ya que como pueden observar, en dicho reglamento nos indica las responsabilidades que tiene cada área, es por ello que a cada uno de ustedes se les dio una copia del Reglamento vigente para que lo puedan revisar y en caso de tener alguna observación puedan recurrir a la Secretaría de ayuntamiento, al OIC, Dirección Jurídica o bien a la Dirección de Planeación.

Autoridad Resolutora: El reglamento tiene que estar actualizado constantemente, es por ello que nosotros como OIC. Hemos revisado dicho reglamento en el cual se ha observado que varios artículos se van a modificar, también se está considerando la entrega-recepción cuando se cambie de director en las áreas. Asimismo, me permito comentarles que fuimos a una capacitación de cómo elaborar el manual de organización, así como los reglamentos, por lo que nos guiamos en la Guía Consultiva para tener un mejor funcionamiento.

El C. presidente municipal ¿quisiera hacer alguien más el uso de la voz? Regidora Erika tiene el uso de la voz.

La C. Tercera Regidora: Preguntar que entonces cuando alguien incurra en alguna falta lo tenemos que ver con ustedes como OIC?

No se hizo con fundamento en el art. 37 del LMF. No se hizo con fundamento en el art. 37 del LMF. No se firma con fundamento en el art. 37 L.M.E.T Erika Flores Santiago



No de firma con fundamento en el art. 37 de L.M.F.7 Enrique Flores Soriano

La autoridad Resolutora del OIC: es correcto regidora, una vez que usted nos haga de conocimiento la falta, se iniciará con un proceso el cual es la investigación, asimismo, comentarle que alguna información es confidencial, por tal motivo, de acuerdo a la clasificación le darán respuesta.

El presidente municipal: por ello la importancia del organigrama y la jerarquía, para saber qué información se puede compartir, ya que algunos compañeros realizaron algunos actos fuera del Código de Ética e incluso posibles conductas fuera de los reglamentos, en el que no se le hizo nada a esa persona, sin embargo, ahora esa persona nos demandó, entonces preguntar ¿aún se puede hacer algo al respecto?

Autoridad Resolutora: así es presidente, se empezaría con el proceso que es la investigación.

La tercera regidora: si existe algún sustento, la parte legal tiene que ver también su actuar.

Autoridad Resolutora: efectivamente regidora, también se tiene que ver con que pruebas se tiene para calificar si son faltas graves o no graves.

La asesora jurídica: cuando son faltas graves se turna al M.P. o a la autoridad correspondiente, o bien se sanciona de acuerdo a la Ley General de Responsabilidad Administrativa, únicamente cuando son faltas no graves, si se hace cargo el OIC.

La tercera regidora: ¿cuándo se suspende algún empleado es con goce de sueldo? Y si es que no ¿a donde va ese recurso?

Autoridad Resolutora: cuando se suspende a una persona es sin goce de sueldo y ese dinero nunca sale de la cuenta.

El presidente municipal: con el dinero que sobra, se puede ocupar ese recurso, pero debe de ser aprobado por Cabildo, en caso de que no se apruebe ese recurso se sigue quedando en el ayuntamiento.

El secretario del ayuntamiento: Es correcto, es por ello que la tesorera nos informa el presupuesto que se tiene a principio de año, el modificado y el final del año, para

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2023



que todos puedan observar en donde está todo el recurso. Les solicito que, en caso de tener alguna modificación o alguna propuesta, en esta semana pueden pasar con la Secretaría de Ayuntamiento, OIC o bien a la Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación, para su intervención.

El C. presidente municipal: gracias secretario, una vez discutido lo suficiente el punto, favor de pasar al siguiente punto de orden del día.

Se declara agotado el presente punto, pasamos al siguiente.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS CALENDARIZADO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CALENDARIZADO, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El C. presidente municipal: para el desahogo del punto cuatro del orden del día nos acompaña la Tesorera Municipal, cedo el uso de la voz a la C.P. Mirely González Zepeda.

La tesorera municipal: para dar cumplimiento a este punto, cabe mencionar, que derivado de que se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de la Secretaría de Finanzas nuestro techo financiero, se debe de presentar el presupuesto de ingresos y egresos para que este equilibrado, por lo que a continuación procederé a explicar a detalle.

El C. presidente municipal: una pregunta tesorera, de acuerdo a lo que se tiene ahorita cuando cree que se reduzca nuestro techo financiero.

La tesorera municipal: no sé con exactitud, ya que depende de los ajustes negativos, así como de otros aspectos.

- La Tesorera Municipal procede a describir los anexos 2, 3 y 4 que forman parte íntegra de la presente acta –

La C. síndico municipal: ¿hay un porcentaje de variación?

La tesorera municipal: en los ingresos sí, no hay algo fijo.

en el art 37

se firma con fundamento de L.M.F.7 Erika Figueres Soriano

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.F. a Erika Figueres Soriano R.M.M.C.C.

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)



No se firma con fundamento es el art. 37 L.M.F.T. Enky Flores Soriano

La tercera regidora: tesorera ¿en prima vacacional nosotros no entramos cierto?, en ese caso, presidente, ya le había comentado en la anterior sesión que, si nos podían dar una compensación, ya que en el 2021 y 2022 no se nos otorgó nada, por lo que usted me comento que se vería la posibilidad de que este año si se otorgara dicha compensación que nos corresponden porque dice la Ley.

El C. presidente municipal: este mes se tuvo una reunión con los diferentes presidentes municipales y la gobernadora del Estado, en donde se va a implementar un programa, sin embargo, en estos momentos no le puedo asegurar si puede existir esa compensación, necesitamos primero ver que de aquí a noviembre no tengamos otro ajuste negativo y se puedan pagar todas las prestaciones a las personas que laboran en esta administración.

La tercera regidora: bueno igual, se puede tomar un acuerdo por cabildo para que quede plasmado en la ley de ingresos y egresos nuestra compensación que pedimos.

La tesorera municipal: de hecho, eso no queda plasmado ni en la ley de ingresos, ni existe la ley de egresos regidora.

-se continua con la explicación del pronóstico de ingresos-

La tercera regidora: tesorera, no se podría modificar y quitar del carnaval, para cargar más recurso a la feria anual, ¿no se puede modificar?

La tesorera municipal: me base con el presupuesto que ya se tiene del carnaval.

El C. presidente municipal: en este caso se está apoyando a 3 camadas, por eso es que se contempla ese monto, de igual forma se les va a dar de comer, por lo que el recurso destinado incluso siento que es muy poco.

La tercera regidora: ¿y cuánto es el recurso que se destinó para el baile?

El C. primer regidor: van a asistir 12 camadas, en el cual se les va a apoyar con comida, música, botellas de agua, etc., y en cuanto al monto de baile, en un momento se los comparto para que tengan toda la información acerca del carnaval.

No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T. No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T. No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T.

No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T. No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T. No se firma con fundamento es el art. 37 de la L.M.F.T.

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2023



El C. presidente municipal: tesorera, únicamente comentarle que se tenga destinado un presupuesto para el día del padre, por lo menos unos \$40,000 o \$50,000, por favor.

La C. síndico municipal: sí, igual comentar que se respete el presupuesto que se está aprobando.

El C. presidente municipal: ¿quisiera hacer alguien más el uso de la voz? No habiendo intervención alguna, solicito al Secretario de Ayuntamiento proceda a dar lectura y poner a votación el acuerdo para este punto.

El C. secretario del ayuntamiento: enseguida presidente, Integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla, quienes estén por la aprobación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos calendarizado, ambos para el ejercicio fiscal 2023, que se les ha presentado, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Por la afirmativa: 5 votos.

Por la negativa: 2 votos.

Presidente, informo a usted que **por mayoría de votos ha sido aprobada la propuesta, por tanto, se ACUERDA:**

PRIMERO: Queda aprobado el pronóstico de ingresos calendarizado y presupuesto de egresos calendarizado, ambos para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO: Se ordene girar copia certificada al área jurídica para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

Se declara cerrado el presente punto, se pasa al siguiente.

PUNTO 5: ASUNTOS GENERALES.

El C. secretario del ayuntamiento: comentarles que se tiene enlistados tres puntos en asuntos generales:

No se firma con fundamento en el art. 37 de L.M.F.T. de Erika Flores Soriano

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.F.T. de Nayeli J. Torres Ramirez

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



No se firma con fundamento en el art 37 L.M.E. Erika Flores Soriano

Primer punto de asuntos generales. Presentación para su análisis y aprobación del padrón de contratistas y proveedores del municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

El presidente municipal: es un punto relacionado con la Dirección de Obras Públicas, el cual tiene que ver con las actas de priorización de obras y acciones, requisito que fue solicitado por el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, de fecha 15 de marzo de 2023 y recibido de fecha 17 de marzo del mismo año, se encuentra presente el Subdirector de Obras Públicas Héctor Pintor Fernández.

El subdirector de obras públicas: por parte de la dirección de obras públicas, se hace entrega del padrón de proveedores y contratistas, por lo que a continuación se presenta.

- El subdirector de obras públicas expone los anexos 5 y 6-

La síndico municipal: ¿este padrón sufre modificaciones por si los que están no cumplen con alguna demanda nuestra?

El subdirector de obras públicas: sí, por supuesto.

El presidente municipal: ¿alguien más desea hacer uso de la voz? De nos ser así, secretario le solicito sea tan amable de someter a votación los padrones que se nos han presentado.

El secretario del ayuntamiento: una vez que se les ha presentado el padrón de proveedores y contratistas, quienes estén por la aprobación que se les ha presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa: 5 votos.

Por la negativa: 2 votos.

Presidente, informo a usted que **por mayoría de votos ha sido aprobada la propuesta.**

Segundo punto de asuntos generales. Entrega de Informes mensuales por la tercera y quinta.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2023



La tercera regidora: en la sesión pasada no se me notificó por correo electrónico, de igual forma comentar que en una sesión anterior el presidente comentó, que se llegó a un acuerdo en donde se tenía que agotar todas las vías para que fuéramos notificadas, en este momento hago entrega de mi informe mensual correspondiente al mes de febrero, así mismo presidente, solicito nos pueda otorgar una impresora, yo le apoyo trayendo mi equipo de cómputo, de igual forma hacer solicito me puedan proporcionar 50 hojas membretadas.

NO se firma con fundamento en el art. 37 L.M.E. 7
Erika Flores Soriano

El secretario del ayuntamiento: para constancia en el acta se recibe de la tercera regidora oficio sin número de fecha 24 de marzo en el refiere la entrega solo del informe mensual del mes de febrero sin entregar estado que guarda su comisión.

La quinta regidora: de la sesión pasada, únicamente fui solicitada por correo electrónico, de igual forma únicamente entrego mi informe mensual.

El C. secretario del ayuntamiento: para constancia en el acta se recibe de la quinta regidora oficio sin número de fecha 24 de marzo en el refiere la entrega solo del informe mensual del mes de febrero sin entregar estado que guarda su comisión.

Do se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E. 7
Deyli Juarez Ramirez

PUNTO 6: CLAUSURA.

El C. presidente municipal: compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Cabildo, agotado el Orden del Día, siendo las doce horas cuarenta minutos, del veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés declaro el cierre de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, deseando éxito en el desarrollo de sus actividades en bien de nuestro municipio.

Muchas gracias, muy buenas tardes.


Ing. Oracio Tuxpan Sanchez
Presidente Municipal Constitucional

C. Consuelo Cervantes
Síndico Municipal



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.




Lic. Josué Cisneros Cirio
Secretario del Honorable Ayuntamiento


C. Jhonny Mendieta
Primer Regidor



Con fundamento en el art. 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala doy mi razon de la causa por cumplimiento a los art. 36 fracción IV y 127 fracc. I constitucional federal los art. 40 y 41 fracc. XIX establecido en Ley Municipal del estado de Tlaxcala.



Mtra. Leidy Valeria Pérez Tuxpan
Segunda Regidora


C. Erika Flores Soriano
Tercera Regidora

Con fundamento en el art. 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, doy la razon de mi causa, por cumplimiento lo que se establece en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en punto cuatro del Orden del día.



C. Kenia Cuayahuitl Cuayahuitl
Cuarta Regidora

C. Nayeli Juárez Ramírez
Quinta Regidora



C. José Esmaragdo Luis Flores Ramírez
Autoridad Resolutora



C. María del Socorro Tuxpan González
Autoridad Investigadora

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE SAN LORENZO
2021 - 2024


Lic. Areli Gabriela Rivas Morales
Autoridad Substanciadora


C.P. Mirely González Zepeda
Tesorera Municipal


Ing. Héctor Píntor Fernández
Subdirector de Obras Públicas


Lic. Beién Anahí Saldaña Cortés
Asesora Jurídica

DIRECCIÓN
JURÍDICA
SAN LORENZO
AXOCOMANITLA, TLAX.
2021 - 2024



MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXACOMANITLA, TLAXCALA
 PROMONSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
 INGRESOS CALENDARIZADO A NIVEL CONCEPTO

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	PROMONSTICO 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
4	3	7	1	USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	\$ 1,863.00	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	
4	3	7	2	USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	3	8	1	SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS	\$ 1,863.00	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 155.25	
4	3	8	2	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO P/VTA. DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$ 57,960.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	
4	3	8	3	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 20,700.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	\$ 1,725.00	
4	3	8	4	EMPADEONAMIENTO MUNICIPAL	\$ 31,050.00	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	\$ 2,587.50	
4	3	8	5	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 6,210.00	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	\$ 517.50	
4	3	8	6	SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$ 227,700.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	\$ 18,975.00	
4	3	8	7	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 402,408.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	\$ 33,534.00	
4	3	8	8	CONEXIONES Y RECONEXIONES	\$ 372,600.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	\$ 31,050.00	
4	3	8	9	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ 19,872.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	\$ 1,656.00	
4	3	8	10	ACCESORIOS	\$ 9,936.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	\$ 828.00	
4	5	2	1	MULTAS	\$ 5,175.00	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	
4	5	2	2	MULTAS POR DERECHOS DE AGUA	\$ 5,175.00	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	
4	5	2	3	MULTAS-OTROS	\$ 5,175.00	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	\$ 431.25	
5	1	1	1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 7,488.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00
5	1	1	2	INTERESES DE BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	\$ 7,488.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00
5	1	1	3	INTERESES DE BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	\$ 7,488.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00	\$ 624.00
6	1	1	1	APROVECHAMIENTOS	\$ 1,242.00	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50
6	1	1	2	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,242.00	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50
6	1	1	3	MULTAS	\$ 1,242.00	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	
6	1	2	1	MULTAS	\$ 1,242.00	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	\$ 103.50	

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E.T. David Juárez Ramirez

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E.T. Ericka Flores Soriano

(Handwritten signatures and initials)

Generado por Un Preparate Incluyente



MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXICMANITLA, TLAXCALA
PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
INGRESOS CALENDARIZADO A NIVEL CONCEPTO

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	PRONOSTICO 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	
8				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 33,654,255.00	\$ 2,866,350.00	\$ 3,441,426.00	\$ 2,673,843.00	\$ 3,469,452.00	\$ 2,696,026.00	\$ 2,715,481.00	\$ 2,892,919.00	\$ 2,872,919.00	\$ 2,791,059.00	\$ 2,876,993.00	\$ 2,172,485.00	\$ 2,185,266.00	
8	1	1		PARTICIPACIONES	\$ 22,416,084.00	\$ 1,803,851.00	\$ 2,415,811.00	\$ 1,648,671.00	\$ 2,444,620.00	\$ 1,670,812.00	\$ 1,691,469.00	\$ 1,868,726.00	\$ 1,847,133.00	\$ 1,766,974.00	\$ 1,853,131.00	\$ 1,695,953.00	\$ 1,705,933.00	
8	1	2		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 14,314,480.00	\$ 1,124,304.00	\$ 1,622,451.00	\$ 1,059,382.00	\$ 1,573,235.00	\$ 1,064,086.00	\$ 1,074,826.00	\$ 1,151,702.00	\$ 1,191,934.00	\$ 1,132,340.00	\$ 1,144,219.00	\$ 1,080,809.00	\$ 1,095,132.00	
8	1	3		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 4,684,617.00	\$ 367,911.00	\$ 531,277.00	\$ 346,620.00	\$ 515,136.00	\$ 348,162.00	\$ 351,684.00	\$ 376,870.00	\$ 390,064.00	\$ 370,520.00	\$ 374,416.00	\$ 353,620.00	\$ 358,337.00	
8	1	4		FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 698,412.00	\$ 109,287.00	\$ 29,918.00	\$ 29,918.00	\$ 126,490.00	\$ 29,918.00	\$ 29,918.00	\$ 113,229.00	\$ 29,918.00	\$ 29,918.00	\$ 29,918.00	\$ 110,462.00	\$ 29,918.00	
8	1	6		FONDO DE COMPENSACION	\$ 1,501,793.00	\$ 108,556.00	\$ 122,486.00	\$ 116,358.00	\$ 128,300.00	\$ 127,698.00	\$ 131,990.00	\$ 125,689.00	\$ 131,197.00	\$ 131,197.00	\$ 130,210.00	\$ 123,793.00	\$ 129,544.00	
8	1	9		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 128,995.00	\$ 9,197.00	\$ 20,002.00	\$ 8,951.00	\$ 8,296.00	\$ 9,369.00	\$ 9,907.00	\$ 10,390.00	\$ 11,165.00	\$ 11,491.00	\$ 10,487.00	\$ 9,810.00	\$ 9,930.00	
8	1	A		GASOLINAS Y DIESEL	\$ 547,787.00	\$ 39,596.00	\$ 44,677.00	\$ 42,442.00	\$ 47,163.00	\$ 46,579.00	\$ 48,144.00	\$ 45,846.00	\$ 47,855.00	\$ 47,495.00	\$ 45,154.00	\$ 47,252.00	\$ 45,584.00	
8	2			FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 540,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	
8	2			APORTACIONES	\$ 10,559,188.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	
8	2	2		APORTACIONES FEDERALES (RAMO XXVIII)	\$ 10,559,188.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	\$ 971,322.00	
8	2	3		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 5,483,359.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	\$ 548,336.00	
8	2	4		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 5,075,829.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	\$ 422,986.00	
8	4			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$ 678,983.00	\$ 91,177.00	\$ 54,293.00	\$ 53,850.00	\$ 53,510.00	\$ 53,892.00	\$ 52,690.00	\$ 52,942.00	\$ 54,464.00	\$ 52,763.00	\$ 52,506.00	\$ 53,546.00	\$ 53,350.00	
8	4	1		TENENCIA O USO DE VEHICULOS	\$ 4,262.00	\$ 553.00	\$ 464.00	\$ 603.00	\$ 731.00	\$ 311.00	\$ 212.00	\$ 307.00	\$ 207.00	\$ 209.00	\$ 215.00	\$ 222.00	\$ 228.00	
8	4	2		FONDO DE COMPENSACION ISAN	\$ 19,920.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	\$ 1,660.00	
8	4	3		IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 70,327.00	\$ 6,519.00	\$ 7,168.00	\$ 6,180.00	\$ 5,621.00	\$ 5,859.00	\$ 4,780.00	\$ 4,660.00	\$ 4,780.00	\$ 4,660.00	\$ 4,780.00	\$ 4,660.00	\$ 4,780.00	
8	4	5		OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	\$ 584,474.00	\$ 82,445.00	\$ 45,001.00	\$ 45,407.00	\$ 45,498.00	\$ 46,062.00	\$ 46,038.00	\$ 45,847.00	\$ 45,847.00	\$ 45,847.00	\$ 45,847.00	\$ 44,945.00	\$ 45,861.00	\$ 45,861.00
Gran total de Ingresos					\$ 2,964,188.71	\$ 3,539,364.71	\$ 2,771,681.71	\$ 2,793,864.71	\$ 3,567,296.71	\$ 2,793,864.71	\$ 2,813,310.71	\$ 2,990,827.71	\$ 2,970,757.71	\$ 2,888,897.71	\$ 2,974,797.71	\$ 2,270,323.71	\$ 2,283,104.64	



Vo Bo...
C. Consuelo Cervantes Nava
Sindico Municipal

Revisó...
Mirely González
escriero Municipal

Ing. Oracio Lujan Sanchez
Presidente Municipal Constitucional

No se firma con fundamento en el art. 37 de la Ley de San Lorenzo Axicman, Yucatán, de 1923. M.F. 7.
Enika Flores
Sotomayor

SECRET

SECRET
ARMY
OFFICE OF THE
SECRETARY OF DEFENSE



MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXCOCOMANITLA, TLAXCALA
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 PRESUPUESTO CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA

Construyendo
 un presente incluyendo

Municipio:

33 SAN LORENZO AXCOCOMANITLA, TLAXCALA

Partida	Descripción	Propuesta de presupuesto 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES													
1111	DIETAS	1,542,528.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00	128,544.00
1131	SUELDOS A FUNCIONARIOS	4,595,692.40	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70	383,057.70
1132	SUELDOS AL PERSONAL	8,485,171.68	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63	707,097.63
1321	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	197,787.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,893.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1322	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	395,574.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,787.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1327	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	434,363.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1328	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO AL PERSONAL	943,172.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	200,000.00	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66
1545	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	TOTAL CAPITULO 1000	16,811,290.13	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	1,535,046.90	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	1,236,365.99	2,912,883.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS													
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	520,246.63	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.04	43,354.19
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	34,000.00	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.32	2,833.48
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	636,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	216,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	164,000.00	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.65	13,666.85
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	84,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
2491	OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	14,400.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,000.00	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.74
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	878,000.00	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.66	73,166.74
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	252,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.37
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	2,000.00	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.74

No se firma con fundamento en el art 37 de la L.M.E.T. Nayeli Lopez Ramirez

No se firma con fundamento en el art 37 de la L.M.E.T. Erik9 Flores Soriano



MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 PRESUPUESTO CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA

Construyendo un presente incluyente

Municipio:

33 SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA

Partida	Descripción	Propuesta de presupuesto 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	299,666.30	35,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	25,966.70	15,000.00	15,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.74
3471	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.74
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	200,000.00	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.66	16,666.74
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONALES Y REPERITIVO	32,400.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	468,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.66	1,666.74
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	173,243.01	50.00	50.00	50.00	50.00	172,693.01	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	170,000.00	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.66	14,166.74
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	9,000.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,000.00	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.66	166.74
3721	PASAJES TERRESTRES	63,000.00	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,249.99	5,250.11
3751	VIAJES EN EL PAÍS	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,737,293.01	145,000.00	239,600.00	225,000.00	325,000.00	197,683.01	275,000.00	455,000.00	275,000.00	125,000.00	75,000.00	375,000.00	25,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	286,000.00	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.37
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	552,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00
TOTAL CAPITULO 3000		7,127,498.32	507,457.94	592,057.94	577,457.94	677,457.94	722,793.96	627,457.94	807,457.24	627,457.94	477,457.94	427,457.94	716,491.24	366,492.36

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E.T. de la L.M.E.T. Nayeli Juárez Remírez

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E.T. Erika Flores Soriano.

(Handwritten signatures and initials)



MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXCOAMANTLA, TLAXCALA
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
 PRESUPUESTO CALENDARIZADO CONSOLIDADO POR PARTIDA

Construcción de un presente incluyendo

Municipio:	33 SAN LORENZO AXCOAMANTLA, TLAXCALA												
Partida	Descripción	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Propuesta de presupuesto 2023											
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	480,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	75,000.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00	6,250.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	124,000.00	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.33	10,333.37
	TOTAL CAPITULO 4000	799,000.00	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.33	66,583.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES												
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	144,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
5121	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	373,323.26	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	33,851.96	17,401.90
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	231,504.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00	19,292.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,000.00	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.37
	TOTAL CAPITULO 5000	816,827.26	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	70,810.62	54,360.64
6000	INVERSION PUBLICA												
6142	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS	5,209,191.80	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	520,919.20	0.00
6143	AMPLIACION DE REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION	757,863.31	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.27	63,155.34
	TOTAL CAPITULO 6000	5,967,055.11	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	584,074.47	63,155.34
	GRAN TOTAL	34,828,319.45	2,740,846.32	2,740,846.32	2,910,846.32	2,956,182.34	3,159,527.23	3,040,845.32	2,860,846.32	2,710,846.32	2,560,846.32	2,412,510.32	3,738,730.00



Vº Bº
 C. Consuelo Cervantes Nava
 Sindico Municipal

REVISADO
 Ciudad y Gonzalez Zepeda
 Tesorero Municipal



AUTORIZO
 Ing. Oracio Tuxpan Sanchez
 Presidente Municipal Constitucional

No se firma con fundamento en el art. 37 de la L.M.E.T. Doye li Suarez Ramirez

Handwritten signatures and initials.

No de firma con fundamento en el art. 37 de L.M.E.T. Ericka Flores Soriano

